



Ayuntamiento
Castro de Filabres

RESOLUCIÓN N° 18 / 2021 de 17 de septiembre de 2021

CONTRATO MENOR DE OBRA
Expediente n.º 2021/033400/006-005/00006

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: OBRAS

Objeto del contrato: ADECUACIÓN ACCESO Y ENTORNO TANATORIO

Procedimiento de contratación: Contrato Menor

Tipo de Tramitación: ordinaria

Código CPV: 45232410-9 obras de saneamiento; 45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles.

Valor estimado del contrato: 16.235 IVA: 3.409,35

Precio: **19.644,35 €**

Duración: 15 días

Examinada la documentación que la acompaña, visto los informes de Secretaría y Secretaría-Intervención respectivamente de fecha 17-09-2021, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la necesidad del contrato por los siguientes motivos: necesidad de acometer obras de adecuación de la zona entorno al Tanatorio municipal que requiere levantamiento del asfaltado actual para reparación de pozo de saneamiento, reparación de muros adyacentes y zonas ajardinadas, recolocación de adoquines, rebaje de la entrada a vehículos y sustitución de puerta de entrada.

Quedando acreditado que la contratación de ADECUACIÓN ACCESO Y ENTORNO TANATORIO mediante un contrato de obra menor es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	9yrc7qHotlT4jL9rZ+higw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	17/09/2021 14:13:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9yrc7qHotlT4jL9rZ+higw==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEGUNDO. Justificada la no alteración del objeto del contrato por ni fraccionamiento del mismo, dado que se trata de una actuación única de colocación de césped en piscina municipal.

TERCERO. Contratar con **JOSE FERNANDEZ ESCORIZA SL** con **CIF B04246401** la prestación descrita en los antecedentes.

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago a la vista del informe de intervención previa.


QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

El Alcalde.

D. Francisco Martínez Sola

En Castro de Filabres, a fecha de firma electrónica.

Código Seguro De Verificación	9yrc7qHotlT4jL9rZ+higw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Martinez Sola - Alcalde Ayuntamiento Castro de Filabres	Firmado	17/09/2021 14:13:22	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9yrc7qHotlT4jL9rZ+higw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			